

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 78 / SOLICITUD DE INF. 77-2020 / 14-08-2020 / RESP. 26-08-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con un minuto del día veintiséis de agosto de dos mil veinte -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha catorce de agosto de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 77-2020, interpuesta por la señora [REDACTED], quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE:

“1. Plano de planta de los usos de suelo del Complejo Deportivo El Cafetalon, que incluya: áreas deportivas (canchas, juegos, gimnasio), establecimientos comerciales, parqueos, áreas verdes, oficinas, servicios comunales, etc.

2. Área total en metros cuadrados del complejo Deportivo El Cafetalon.”

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**

- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante a la Unidad de Desarrollo Estratégico y el Instituto Municipal Tecleño de Deportes y Recreación; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.-----

- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 36, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, hace del conocimiento al solicitante que:

De conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información
RESUELVO:

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONCEDER LA INFORMACIÓN SOLICITADA, detallada a continuación:

1. Plano de planta de los usos de suelo del Complejo Deportivo El Cafetalon, que incluya: áreas deportivas (canchas, juegos, gimnasio), establecimientos comerciales, parqueos, áreas verdes, oficinas, servicios comunales, etc. de lo cual se adjunta la información.
2. Área total en metros cuadrados del complejo Deportivo El Cafetalon: El área total del Cafetalón es 127,722 metros cuadrados (18.32 Manzanas).

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de correo electrónico [REDACTED]; para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.